



San José, 12 de junio del 2020  
DP-OGD-0647-2020

Señora  
Irene María Campos Gómez  
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos  
MIVAH

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Ana Luisa Mendoza González, cédula de identidad número 401990700, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda para obtener un Bono de Vivienda.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada **al lugar de notificaciones**: casa color crema a mano izquierda, del Condominio las Angarillas, 100 Mts. oeste, San Josecito, San Rafael de Heredia, teléfono número 8660-1216 y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loria Chaves  
Jefe  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

cc: Sra. Ana Luisa Mendoza González  
Adjunto nota solicitud original  
smvb